

© 7 9 5 DECRETO №

PADRE LAS CASAS,

VISTOS:

19 DIC 2014

- La Ley № 19.391 del año 1995, que crea la comuna de Padre Las Casas.
- 2. Los Artículos 6°, 7°, 100, 118 y siguientes de la Constitución Política de la República.
- Los Artículos 108 y 111 de la Constitución Política de la República.
- 4. Los Artículos 1°, 2°, 3° y demás normas pertinentes, de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- 5. El Decreto Ley N° 1263, de 1975, Ley Orgánica Constitucional de Administración Financiera del Estado.
- 6. El Decreto del Ministerio de Hacienda № 854 del año 2004, que determina clasificaciones presupuestarias, modificado por Decreto № 885 de fecha 24 de Julio del 2009.
- 7. La Ley del Presupuesto para el Sector Publico correspondiente al año 2014, Nº 20.713 del Ministerio de Hacienda, publicada el día 17 de Diciembre del 2013.
- 8. La ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- 9. La Resolución Exenta N° 1600, del año 2008, modificada por los Dictámenes N° 15.700 de 2012, y N° 33.701 de 2014
- El Decreto Alcaldicio N° 4690 de fecha 06 de diciembre de 2012, que nombra como Alcalde a don Juan Eduardo Delgado Castro.
- 11. El Decreto Alcaldicio N° 408, de fecha 30 de octubre de 1998, que nombra en el cargo de Secretario Municipal titular, a doña Laura González Contreras.
- El Decreto (H) № 1788 de fecha 19 de Diciembre del 2013, sobre normas de flexibilidad presupuestaria para el año 2014.
- 13. El Decreto Alcaldicio № 4120 de fecha 16 de diciembre de 2013, que aprueba el presupuesto Municipal año 2014, conforme ai cálculo de ingresos y la estimación de gastos y sus modificaciones posteriores.
- 14. El Decreto Alcaldicio Nº 4121 de fecha 16 de diciembre de 2013, que aprueba la desagregación del
- Presupuesto Municipal de ingresos y gastos año 2014.

 15. El Decreto Alcaldicio Nº 4122 de fecha 16 de diciembre de 2013, que aprueba los Programas Sociales, del Presupuesto Municipal año 2014.
- 16. El Acuerdo del Concejo Municipal tomado en Sesión Ordinaria № 74 de fecha 16 de Diciembre de 2014.
- 17. Las Atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de efectuar modificación al Presupuesto Municipal año 2014

DECRETO:

 CREÁSE la siguiente iniciativa de Inversión en el Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de Padre Las Casas, año 2014:

CÓDIGO	NOMBRE	AG	MONTO (M\$)
0282	"Construcción Cancha de Tenis Villa Las Araucarias, Padre Las Casas"	05	49.881

2. EFECTÚASE la siguiente modificación al Presupuesto Municipal año 2014, como a continuación se indica:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CODIGO	DENOMINACIÓN	<u>M\$</u>
13 03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	49.881
13 03 002 001	Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal (PMU)	<u>49.881</u>
	TOTAL	49.881

Área de Gestión 05 "Programas Recreacionales".

PRESUPUESTO DE GASTOS

CODIGO	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
31 02	PROYECTOS	49.881
31 02 004	Obras Civiles, proyecto Código Municipal 0282 "Construcción Cancha de	
	Tenis Villa Las Araucarias, Padre Las Casas"	<u>49.881</u>
	TOTAL	49.881

Área de Gestión 04 "Programas Sociales" Programa "Subvenciones para Mejorar la Calidad de Vida de las Personas".

PRESUPUESTO DE GASTOS

TRESOLDESTO DE GROSCOS		
<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>	
AL SECTOR PRIVADO	(700)	
Organizaciones Comunitarias	<u>(700)</u>	
TOTAL	(700)	
	DENOMINACIÓN AL SECTOR PRIVADO Organizaciones Comunitarias	



Área de Gestión 05 "Programas Recreacionales" Programa "Subvenciones para Mejorar la Calidad de Vida de las Personas".

PRESUPUESTO DE GASTOS

112201001		
<u>CODIGO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
24 01	AL SECTOR PRIVADO	700
24 01 004 - 05	Organizaciones Comunitarias	200
24 01 999 - 05	Otras Transferencias al Sector Privado	<u>500</u>
2-, 02 333 00	TOTAL	700

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

RA GONZALEZ CONTRERAS SECRETARIO MUNICIPAL

CBR/RPR/CBA

- Ministerio de Hacienda Departamento de Finanzas
- Secpla
- Secretaría Municipal (Transparencia)

Oficina de Partes.
ID № 2107-878

JUAN EDUARDO DELGADO EASTRO